

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1988	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9020
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER1963

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ				SOLICITANTE	
COE	29	MOVIL	Contratada	COMUMIDAD	
FECHA	Febrero 16 de 2016	HORA	11:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	CLL.168 No.14B - 45	ÁREA DIRECTA	1200 m ²			
BARRIO CATASTRAL	LA PRADERA NORTE	POBLACIÓN ATENDIDA	400			
UPZ	12-TOBERIN	FAMILIAS	128	ADULTOS	90	NIÑOS 38
LOCALIDAD	1 - USAQUEN	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	AAA0236EEUH.	OFICIO REMISORIO	CR-23337			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 168 No.14 B – 45, se encuentra ubicado en el Barrio Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

sector.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

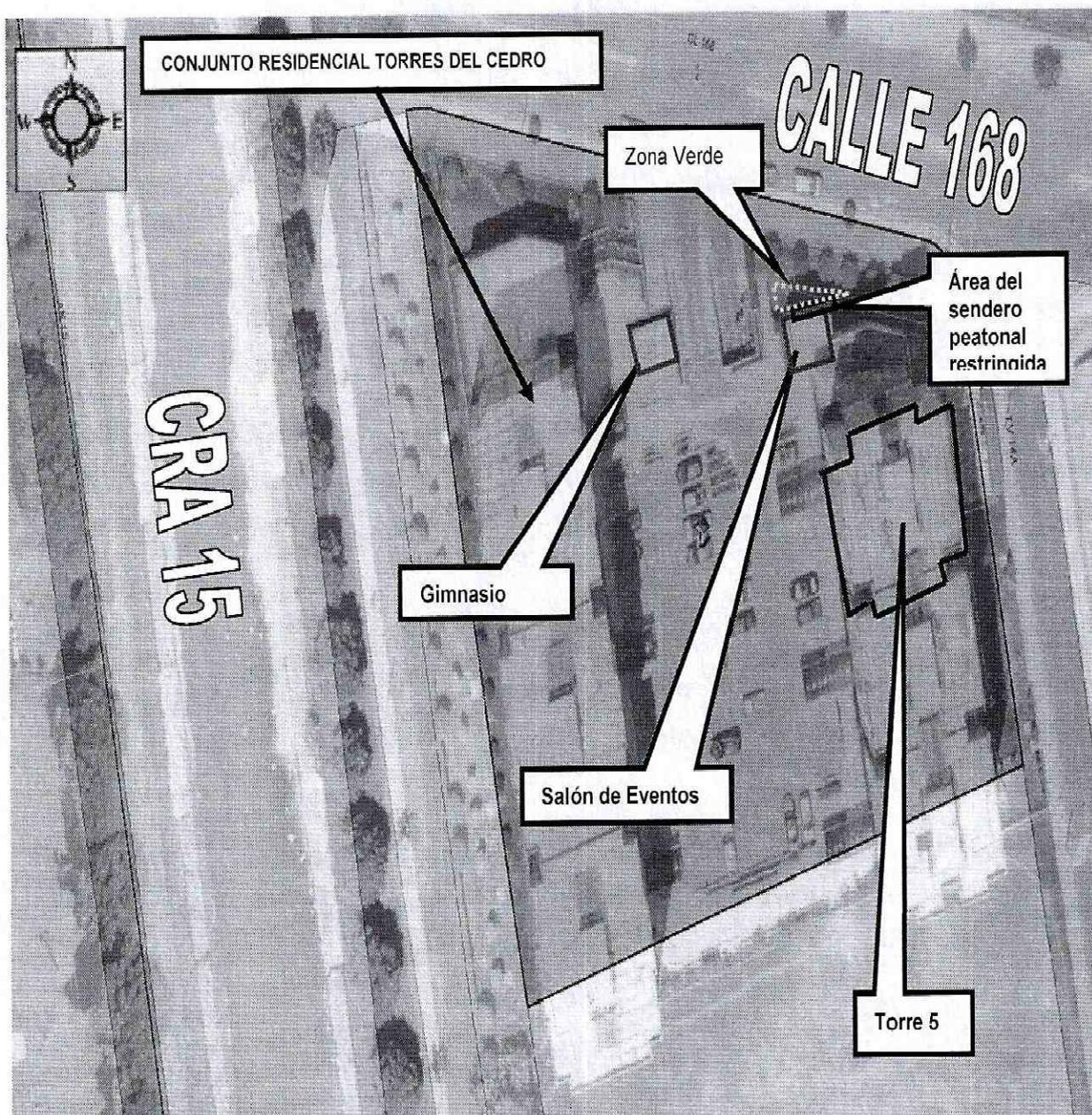


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Calle 168 No. 14 B –45, en el Barrio La Pradera Norte, de la Localidad de Usaquén. (Imagen Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a radicado 2016ER1963, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Febrero de 2016, al sector donde se ubica el predio de la Calle 168 No. 14 B – 45, en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL 2008-2012</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Barrio Catastral Pradera Norte de la Localidad Usaquén. En el sector se emplazan viviendas hasta de tres (03) niveles, y edificios hasta de doce (12) niveles, con edad de construcción aproximada a 20 años y, ubicadas en una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Calle 168 No. 14 B – 45, se encuentra conformado por cinco torres de once niveles de apartamentos (*Ver fotografía 1*), construidas posiblemente bajo un sistema industrializado de paneles de concreto reforzado, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. Se identificó una plataforma para estacionamiento de vehículos, construida en pórticos y losetas de concreto reforzado; estructuras sobre las cuales no se identificaron daños como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos estructurales que las conforman que pudiesen comprometer la estabilidad de estas ante cargas normales de servicio. El Conjunto Residencial, cuenta con una estructura de cerramiento perimetral (Rejas).

En la inspección realizada en la torre 5 apartamento 11 - 03, sobre el costado norte en el cuarto de estudio se evidencian, fisuras en el muro divisorio entre el cuarto y la sala comedor, con abertura de 4mm en longitudes entre 0.5 m y 1.2m aproximadamente.

Sobre el costado nor oriental del conjunto se encuentra el salón de eventos, de tres niveles, construida posiblemente bajo un sistema industrializado de paneles de concreto reforzado, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, en los muros del costado nor oriental, debajo de las ventanas tanto en el primero (1), segundo (2) y tercero (3), se evidencia grietas longitudinales, entre los 0.5 m y 1.5 m y aberturas de 5mm.

Sobre el costado nor oriental del conjunto y al norte del salón de eventos, se encuentra ubicada una zona verde de aproximadamente 160 m², donde se localiza un sendero peatonal, con una longitud de 80 m de largo y 1.0 m de ancho aproximadamente, conformado por losas de concreto, espaciadas cada 0.4 m.

Sobre el costado noroccidental del conjunto se encuentra el gimnasio, de dos niveles, construidas posiblemente bajo un sistema industrializado de paneles de concreto reforzado, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, se identifica hacia el costado oriental, debajo de las ventanas del primer piso, fisuras longitudinales, en los muros, entre los 0.8 m y 1.8 m y aberturas de 8 mm.

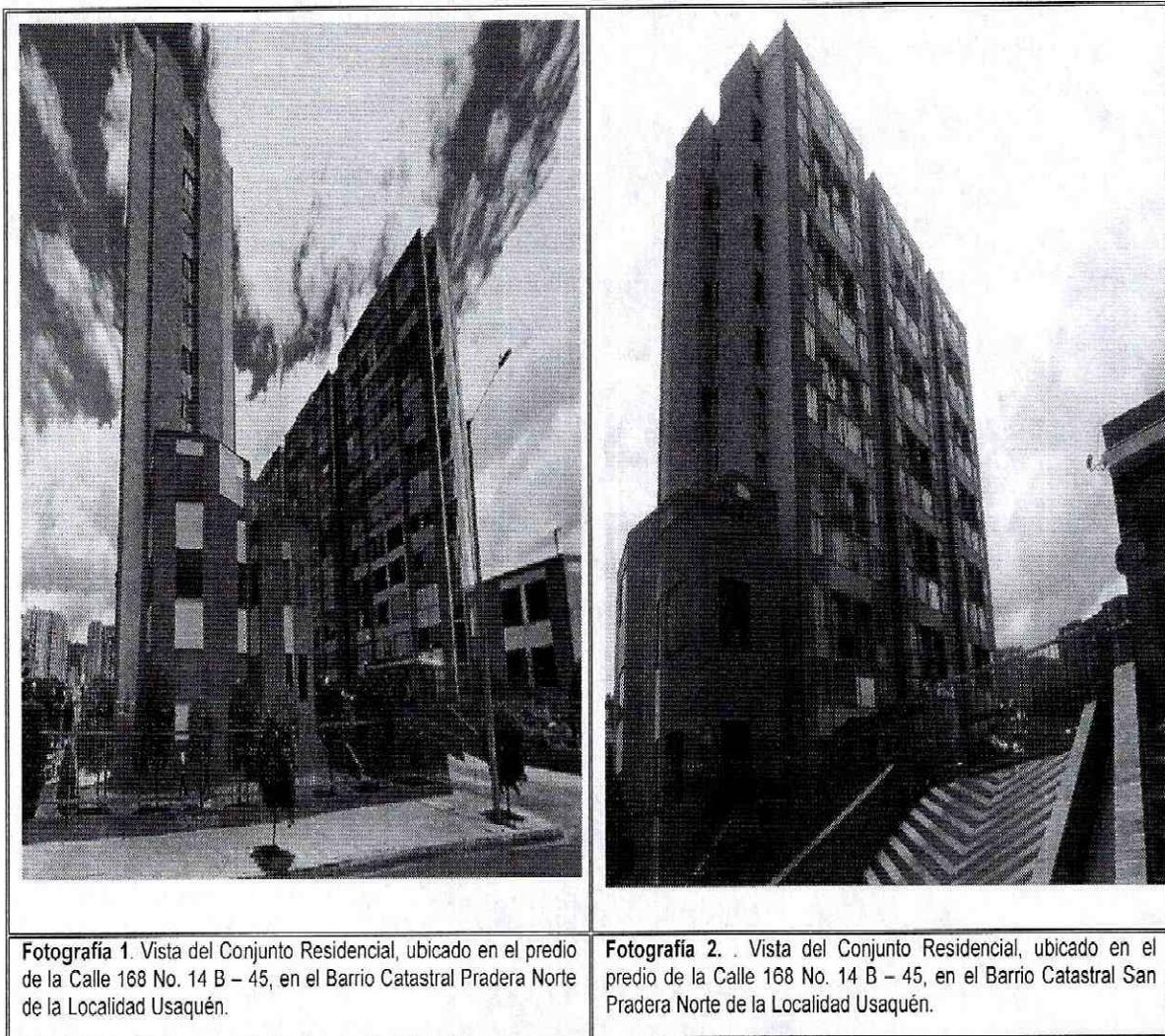
Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras en el muro divisorio entre el cuarto y la sala – comedor del apartamento 11 -03, se tiene la falta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de mantenimiento.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras y grietas en los muros del costado nor oriental debajo de las ventanas tanto en el primero (1), segundo (2) y tercero (3), del salón de eventos, como en el muro del costado oriental del gimnasio, se puede mencionar los asentamientos que ha presentado el suelo de cimentación, en el predio; de igual manera las afectaciones pueden estar asociadas a deficiencias constructivas relacionadas principalmente a la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

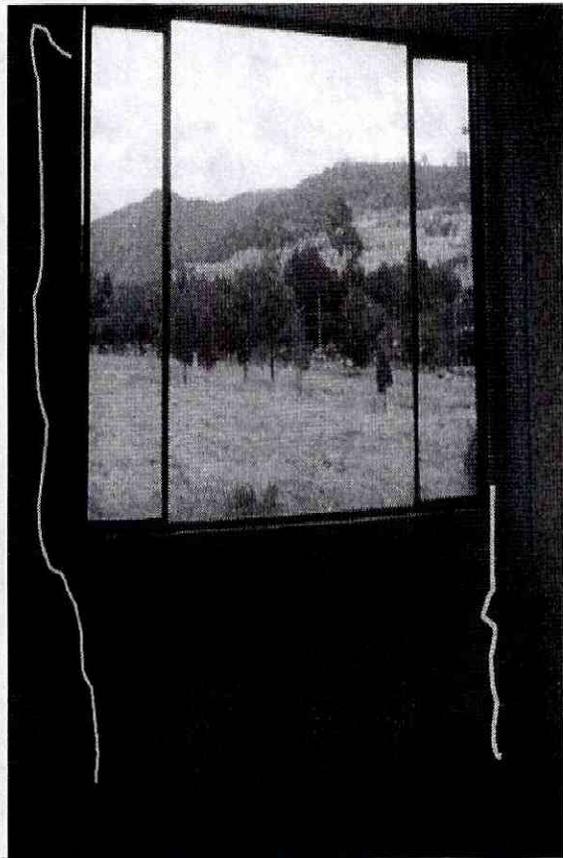
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



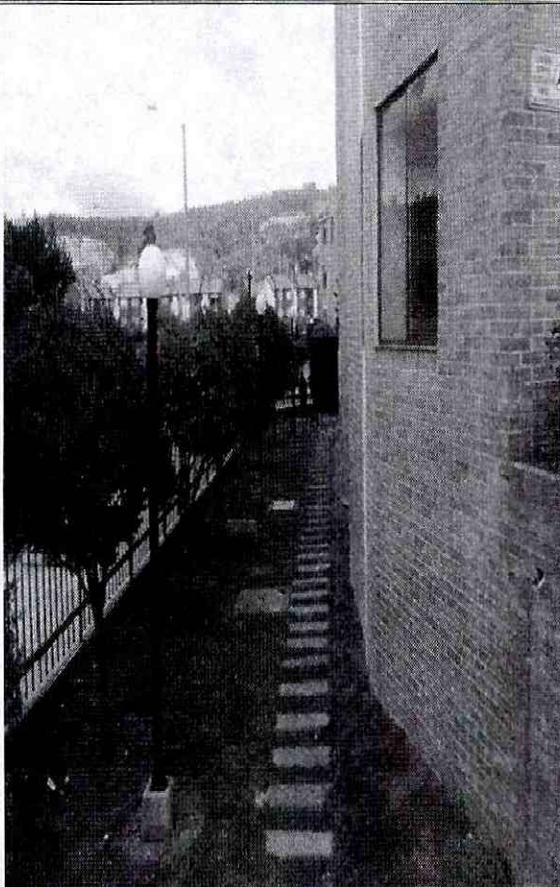
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



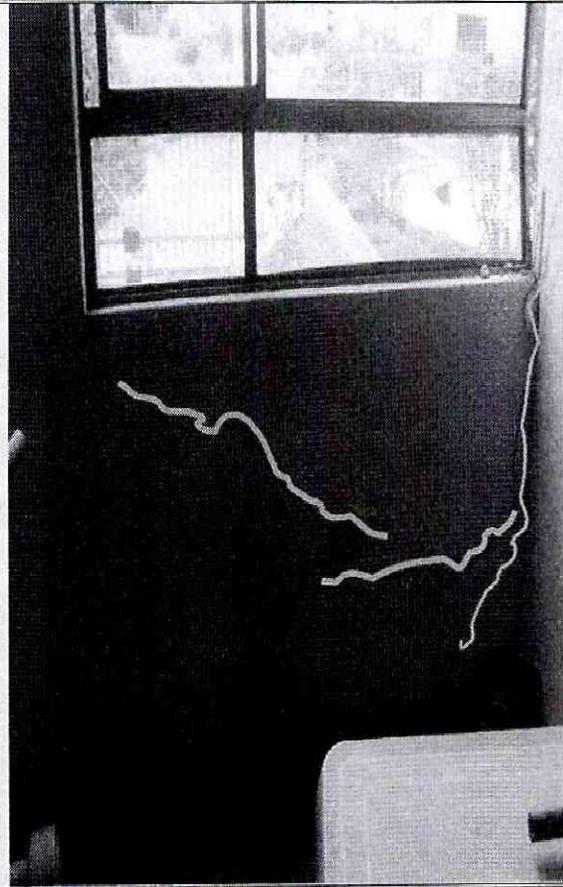
Fotografía 3. Fisura longitudinal en el cuarto de estudio del apartamento 1103 de la torre 5.



Fotografía 4. . Fisura longitudinal en el costado nor oriental del salón de eventos



Fotografía 5. Sendero peatonal a un costado nor oriental del salón de eventos.



Fotografía 6. Fisura longitudinal en el gimnasio.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de los muros perimetrales que conforman el salón de eventos y el gimnasio del conjunto residencial.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del Conjunto Residencial, ubicado en la Calle 168 No.14 B – 45, en el Barrio Catastral Pradera Norte de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 16 de Febrero de 2016.
- Recomendación de restricción parcial de uso, del área del gimnasio, Salón de eventos pisos 1,2 y 3, sendero peatonal contiguo al salón comunal, como se muestra en la tabla No 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	RESTRICCION	7878	THAIS CARPO	THAIS CARPO	Calle 168 No 14 B – 45 Torre 5 Apartamento 1103

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Conjunto Residencial, ubicado en la Calle 168 No. 14 B – 45, en el Barrio Catastral Pradera Norte de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por el posible colapso parcial de los muros divisorios del salón de eventos y el gimnasio, ante la acción de cargas normales de servicio. Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.).
- La estabilidad estructural y la habitabilidad del muro de cerramiento del gimnasio y del salón de eventos, del conjunto residencial emplazado en el predio de la Calle 168 No. 14 B – 45, en el Barrio Catastral Pradera Norte de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de las torres, salón de eventos y el gimnasio que componen el Conjunto Residencial evaluado, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios de patología e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>15 de Agosto de 1826</small> <small>19 de mayo de 1988</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

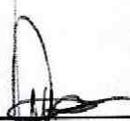
ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administradores y/o propietarios del Conjunto Residencial, ubicado en el predio de la Calle 168 No. 14 B – 45, en el Barrio Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, mantener restringida las áreas del gimnasio, salón de eventos piso 1,2 y 3 y el sendero peatonal, adjunto a los mismos, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de dichos espacios.
- A los responsables, administradores y/o propietarios del Conjunto Residencial, ubicado en el predio de la Calle 168 No. 14 B – 45, en el Barrio Catastral Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, implementar las acciones pertinentes de mantenimiento y/o reparación que haya lugar, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ Profesión: Ingeniero Civil MP: 25202084584 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático